

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 21 OCT 2021

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art 286 y 287 del C. G del P., el juzgado;

RESUELVE:

ADICIONAR y CORREGIR la sentencia de adjudicación de bien inmueble hipotecado de fecha 18 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

ORDENAR a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos – zona centro, inscribir la sentencia de fecha 18 de agosto de 2021, mediante la cual se traslada el derecho de dominio a favor de la señora MABEL CRISTINA BENITEZ ROMERO identificada con C.C. 52.198.429 de Bogotá, respecto del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C – 88344.

Por Secretaría, librese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>22 OCT 2021</u>	hoy
El Secretario,	
	